

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL -Sala de Selección Número Nueve-

AUTO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Selección y reparto de los expedientes de tutela cuyos fallos serán revisados por la Corte Constitucional.

I. ANTECEDENTES

1. Rango de expedientes

En sesión del 27 de septiembre de 2022, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve, integrada por los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 86 y 241.9 de la Carta Política, 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interno de la corporación; estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados T-8.872.515 al T-8.931.914¹, así:

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.872.515	T-8.872.842	T-8.872.843
T-8.872.844	T-8.873.495	T-8.873.496
T-8.873.497	T-8.873.604	T-8.873.605
T-8.873.606	T-8.873.606	T-8.873.607
T-8.873.608	T-8.873.608	T-8.873.609
T-8.873.610	T-8.873.717	T-8.873.718
T-8.873.719	T-8.873.771	T-8.873.772
T-8.873.773	T-8.874.145	T-8.874.146
T-8.874.147	T-8.874.208	T-8.874.209
T-8.874.210	T-8.874.737	T-8.874.738
T-8.874.739	T-8.874.760	T-8.874.761
T-8.874.762	T-8.874.809	T-8.874.810
T-8.874.811	T-8.874.817	T-8.874.818
T-8.874.819	T-8.874.823	T-8.874.824
T-8.874.825	T-8.874.836	T-8.874.837
T-8.874.838	T-8.874.841	T-8.874.842
T-8.874.843	T-8.875.301	T-8.875.302
T-8.875.303	T-8.875.378	T-8.875.379
T-8.875.380	T-8.875.391	T-8.875.392
T-8.875.393	T-8.875.472	T-8.875.473
T-8.875.474	T-8.875.698	T-8.875.699
T-8.875.700	T-8.875.925	T-8.875.926
T-8.875.927	T-8.876.407	T-8.876.408
T-8.876.409	T-8.876.743	T-8.876.744

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.876.745	T-8.876.960	T-8.876.961
T-8.876.962	T-8.876.965	T-8.876.966
T-8.876.967	T-8.877.421	T-8.877.422
T-8.877.423	T-8.877.470	T-8.877.471
T-8.877.472	T-8.877.587	T-8.877.588
T-8.877.589	T-8.877.606	T-8.877.607
T-8.877.608	T-8.877.612	T-8.877.613
T-8.877.614	T-8.878.111	T-8.878.112
T-8.878.113	T-8.878.199	T-8.878.200
T-8.878.201	T-8.878.510	T-8.878.511
T-8.878.512	T-8.878.611	T-8.878.612
T-8.878.613	T-8.878.850	T-8.878.851
T-8.878.852	T-8.878.951	T-8.878.952
T-8.878.953	T-8.879.954	T-8.879.955
T-8.879.956	T-8.879.957	T-8.879.958
T-8.879.959	T-8.879.971	T-8.879.972
T-8.879.973	T-8.880.023	T-8.880.024
T-8.880.025	T-8.880.447	T-8.880.448
T-8.880.449	T-8.881.313	T-8.881.314
T-8.881.315	T-8.881.420	T-8.881.421
T-8.881.422	T-8.881.660	T-8.881.661
T-8.881.662	T-8.881.774	T-8.881.775
T-8.881.776	T-8.881.822	T-8.881.823
T-8.881.824	T-8.882.057	T-8.882.058

¹ Ver [auto del 31 de agosto de 2022](#).

² Expedientes que fueron excluidos por alguna de las siguientes causales: eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación.

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.882.059	T-8.882.154	T-8.882.155
T-8.882.156	T-8.882.256	T-8.882.257
T-8.882.258	T-8.882.307	T-8.882.308
T-8.882.309	T-8.882.539	T-8.882.540
T-8.882.541	T-8.882.933	T-8.882.934
T-8.882.935	T-8.883.405	T-8.883.406
T-8.883.407	T-8.883.828	T-8.883.829
T-8.883.830	T-8.884.211	T-8.884.212
T-8.884.213	T-8.884.232	T-8.884.233
T-8.884.234	T-8.884.279	T-8.884.280
T-8.884.281	T-8.884.407	T-8.884.408
T-8.884.409	T-8.884.428	T-8.884.429
T-8.884.430	T-8.884.472	T-8.884.473
T-8.884.474	T-8.885.270	T-8.885.271
T-8.885.272	T-8.885.327	T-8.885.328
T-8.885.329	T-8.885.803	T-8.885.804
T-8.885.805	T-8.885.804	T-8.885.805
T-8.885.806	T-8.886.248	T-8.886.249
T-8.886.250	T-8.886.363	T-8.886.364
T-8.886.365	T-8.887.963	T-8.887.964
T-8.887.965	T-8.888.188	T-8.888.189
T-8.888.190	T-8.888.273	T-8.888.274
T-8.888.275	T-8.888.343	T-8.888.344
T-8.888.345	T-8.888.375	T-8.888.376
T-8.888.377	T-8.888.889	T-8.888.890
T-8.888.891	T-8.889.203	T-8.889.204
T-8.889.205	T-8.889.209	T-8.889.210
T-8.889.211	T-8.889.545	T-8.889.546
T-8.889.547	T-8.889.674	T-8.889.675
T-8.889.676	T-8.890.917	T-8.890.918
T-8.890.919	T-8.890.989	T-8.890.990
T-8.890.991	T-8.891.048	T-8.891.049
T-8.891.050	T-8.891.049	T-8.891.050
T-8.891.051	T-8.891.093	T-8.891.094
T-8.891.095	T-8.891.111	T-8.891.112
T-8.891.113	T-8.891.537	T-8.891.538
T-8.891.539	T-8.891.762	T-8.891.763
T-8.891.764	T-8.891.889	T-8.891.890
T-8.891.891	T-8.892.261	T-8.892.262
T-8.892.263	T-8.892.403	T-8.892.404
T-8.892.405	T-8.892.471	T-8.892.472
T-8.892.473	T-8.892.492	T-8.892.493
T-8.892.494	T-8.892.874	T-8.892.875
T-8.892.876	T-8.892.876	T-8.892.877
T-8.892.878	T-8.893.035	T-8.893.036
T-8.893.037	T-8.893.212	T-8.893.213
T-8.893.214	T-8.894.348	T-8.894.349
T-8.894.350	T-8.895.147	T-8.895.148
T-8.895.149	T-8.895.735	T-8.895.736
T-8.895.737	T-8.895.762	T-8.895.763
T-8.895.764	T-8.895.763	T-8.895.764
T-8.895.765	T-8.895.866	T-8.895.867
T-8.895.868	T-8.895.894	T-8.895.895
T-8.895.896	T-8.895.907	T-8.895.908
T-8.895.909	T-8.895.977	T-8.895.978
T-8.895.979	T-8.896.650	T-8.896.651
T-8.896.652	T-8.896.825	T-8.896.826
T-8.896.827	T-8.896.902	T-8.896.903
T-8.896.904	T-8.896.988	T-8.896.989
T-8.896.990	T-8.897.072	T-8.897.073
T-8.897.074	T-8.897.096	T-8.897.097
T-8.897.098	T-8.897.110	T-8.897.111
T-8.897.112	T-8.897.813	T-8.897.814
T-8.897.815	T-8.897.961	T-8.897.962

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.897.963	T-8.899.352	T-8.899.353
T-8.899.354	T-8.899.484	T-8.899.485
T-8.899.486	T-8.899.599	T-8.899.600
T-8.899.601	T-8.900.571	T-8.900.572
T-8.900.573	T-8.901.467	T-8.901.468
T-8.901.469	T-8.901.538	T-8.901.539
T-8.901.540	T-8.901.742	T-8.901.743
T-8.901.744	T-8.902.381	T-8.902.382
T-8.902.383	T-8.902.561	T-8.902.562
T-8.902.563	T-8.903.310	T-8.903.311
T-8.903.312	T-8.903.323	T-8.903.324
T-8.903.325	T-8.903.324	T-8.903.325
T-8.903.326	T-8.903.326	T-8.903.327
T-8.903.328	T-8.903.327	T-8.903.328
T-8.903.329	T-8.903.330	T-8.903.331
T-8.903.332	T-8.903.364	T-8.903.365
T-8.903.366	T-8.903.368	T-8.903.369
T-8.903.370	T-8.903.372	T-8.903.373
T-8.903.374	T-8.903.374	T-8.903.375
T-8.903.376	T-8.904.204	T-8.904.205
T-8.904.206	T-8.904.555	T-8.904.556
T-8.904.557	T-8.905.125	T-8.905.126
T-8.905.127	T-8.905.163	T-8.905.164
T-8.905.165	T-8.905.169	T-8.905.170
T-8.905.171	T-8.905.275	T-8.905.276
T-8.905.277	T-8.905.276	T-8.905.277
T-8.905.278	T-8.905.277	T-8.905.278
T-8.905.279	T-8.905.278	T-8.905.279
T-8.905.280	T-8.905.280	T-8.905.281
T-8.905.282	T-8.905.282	T-8.905.283
T-8.905.284	T-8.905.284	T-8.905.285
T-8.905.286	T-8.905.286	T-8.905.287
T-8.905.288	T-8.906.517	T-8.906.518
T-8.906.519	T-8.906.577	T-8.906.578
T-8.906.579	T-8.907.554	T-8.907.555
T-8.907.556	T-8.907.557	T-8.907.558
T-8.907.559	T-8.907.783	T-8.907.784
T-8.907.785	T-8.907.999	T-8.908.000
T-8.908.001	T-8.908.023	T-8.908.024
T-8.908.025	T-8.908.033	T-8.908.034
T-8.908.035	T-8.908.070	T-8.908.071
T-8.908.072	T-8.908.078	T-8.908.079
T-8.908.080	T-8.908.081	T-8.908.082
T-8.908.083	T-8.908.128	T-8.908.129
T-8.908.130	T-8.908.169	T-8.908.170
T-8.908.171	T-8.908.826	T-8.908.827
T-8.908.828	T-8.909.939	T-8.909.940
T-8.909.941	T-8.910.545	T-8.910.546
T-8.910.547	T-8.910.551	T-8.910.552
T-8.910.553	T-8.910.553	T-8.910.554
T-8.910.555	T-8.910.562	T-8.910.563
T-8.910.564	T-8.911.602	T-8.911.603
T-8.911.604	T-8.911.621	T-8.911.622
T-8.911.623	T-8.911.968	T-8.911.969
T-8.911.970	T-8.912.280	T-8.912.281
T-8.912.282	T-8.912.322	T-8.912.323
T-8.912.324	T-8.912.355	T-8.912.356
T-8.912.357	T-8.912.403	T-8.912.404
T-8.912.405	T-8.912.409	T-8.912.410
T-8.912.411	T-8.912.410	T-8.912.411
T-8.912.412	T-8.912.411	T-8.912.412
T-8.912.413	T-8.912.412	T-8.912.413
T-8.912.414	T-8.912.413	T-8.912.414
T-8.912.415	T-8.912.446	T-8.912.447

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.912.448	T-8.912.662	T-8.912.663
T-8.912.664	T-8.913.428	T-8.913.429
T-8.913.430	T-8.913.464	T-8.913.465
T-8.913.466	T-8.913.954	T-8.913.955
T-8.913.956	T-8.914.085	T-8.914.086
T-8.914.087	T-8.914.128	T-8.914.129
T-8.914.130	T-8.914.195	T-8.914.196
T-8.914.197	T-8.914.452	T-8.914.453
T-8.914.454	T-8.914.663	T-8.914.664
T-8.914.665	T-8.914.688	T-8.914.689
T-8.914.690	T-8.914.690	T-8.914.691
T-8.914.692	T-8.914.758	T-8.914.759
T-8.914.760	T-8.914.761	T-8.914.762
T-8.914.763	T-8.914.781	T-8.914.782
T-8.914.783	T-8.915.020	T-8.915.021
T-8.915.022	T-8.916.218	T-8.916.219
T-8.916.220	T-8.916.224	T-8.916.225
T-8.916.226	T-8.916.545	T-8.916.546
T-8.916.547	T-8.916.737	T-8.916.738
T-8.916.739	T-8.916.841	T-8.916.842
T-8.916.843	T-8.917.133	T-8.917.134
T-8.917.135	T-8.918.144	T-8.918.145
T-8.918.146	T-8.918.861	T-8.918.862
T-8.918.863	T-8.918.871	T-8.918.872
T-8.918.873	T-8.918.878	T-8.918.879
T-8.918.880	T-8.919.167	T-8.919.168
T-8.919.169	T-8.920.067	T-8.920.068
T-8.920.069	T-8.920.115	T-8.920.116
T-8.920.117	T-8.920.149	T-8.920.150
T-8.920.151	T-8.920.334	T-8.920.335
T-8.920.336	T-8.920.380	T-8.920.381
T-8.920.382	T-8.920.450	T-8.920.451
T-8.920.452	T-8.921.651	T-8.921.652
T-8.921.653	T-8.922.170	T-8.922.171
T-8.922.172	T-8.922.180	T-8.922.181
T-8.922.182	T-8.922.198	T-8.922.199
T-8.922.200	T-8.922.220	T-8.922.221
T-8.922.222	T-8.922.791	T-8.922.792
T-8.922.793	T-8.923.223	T-8.923.224

RANGOS		EXCLUIDOS ²
T-8.923.225	T-8.923.402	T-8.923.403
T-8.923.404	T-8.924.248	T-8.924.249
T-8.924.250	T-8.924.279	T-8.924.280
T-8.924.281	T-8.924.349	T-8.924.350
T-8.924.351	T-8.924.352	T-8.924.353
T-8.924.354	T-8.924.401	T-8.924.402
T-8.924.403	T-8.924.451	T-8.924.452
T-8.924.453	T-8.924.920	T-8.924.921
T-8.924.922	T-8.924.968	T-8.924.969
T-8.924.970	T-8.925.649	T-8.925.650
T-8.925.651	T-8.926.031	T-8.926.032
T-8.926.033	T-8.926.046	T-8.926.047
T-8.926.048	T-8.926.128	T-8.926.129
T-8.926.130	T-8.927.093	T-8.927.094
T-8.927.095	T-8.927.120	T-8.927.121
T-8.927.122	T-8.927.126	T-8.927.127
T-8.927.128	T-8.928.071	T-8.928.072
T-8.928.073	T-8.928.126	T-8.928.127
T-8.928.128	T-8.928.751	T-8.928.752
T-8.928.753	T-8.928.774	T-8.928.775
T-8.928.776	T-8.928.792	T-8.928.793
T-8.928.794	T-8.928.879	T-8.928.880
T-8.928.881	T-8.928.887	T-8.928.888
T-8.928.889	T-8.928.897	T-8.928.898
T-8.928.899	T-8.928.914	T-8.928.915
T-8.928.916	T-8.928.918	T-8.928.919
T-8.928.920	T-8.929.049	T-8.929.050
T-8.929.051	T-8.929.330	T-8.929.331
T-8.929.332	T-8.929.358	T-8.929.359
T-8.929.360	T-8.929.363	T-8.929.364
T-8.929.365	T-8.929.367	T-8.929.368
T-8.929.369	T-8.929.387	T-8.929.388
T-8.929.389	T-8.929.445	T-8.929.446
T-8.929.447	T-8.929.928	T-8.929.929
T-8.929.930	T-8.930.509	T-8.930.510
T-8.930.511	T-8.931.709	T-8.931.710
T-8.931.711	T-8.931.914	

Adicionalmente, ingresaron los siguientes expedientes producto de descargas adicionales:

T-8.774.387	T-8.779.904	T-8.783.239	T-8.783.269	T-8.786.431
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

2. Ruta para la selección de los casos

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, fueron puestos a consideración de la Sala de Selección dentro de los rangos referenciados: (i) los expedientes preseleccionados con base en las reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte; (ii) los expedientes sobre los que se presentaron solicitudes ciudadanas o peticiones para selección; y (iii) los expedientes respecto de los cuales se remitieron insistencias para su selección por las distintas autoridades legitimadas para el efecto.

3. Solicitudes ciudadanas

Conforme con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 55 del Reglamento Interno, a continuación se relacionan los expedientes concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio:

#	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSISTENTE
1	T-8.872.824	Roberto Carlos Ostén Mestra	Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia	Ariel José Muñoz Pérez
2	T-8.873.264	Zoraida de Jesús Agredo	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
3	T-8.874.095	Miguel Alfonso Ramos Moreno	Positiva ARL y otros	Miguel Alfonso Ramos Moreno
4	T-8.874.944	Luis Efrén García Velásquez	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Diana Patricia Sánchez Soche -Apoderada
5	T-8.874.990	Ecoopsos EPS	Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva y otros	Jesús David Esquivel Navarro - Representante legal de Ecoopsos EPS
6	T-8.875.121	José Joaquín González Prieto	Empresa de Energía de Boyacá SA ESP y otro	José Joaquín González Prieto
7	T-8.875.495	María Victoria García Núñez	Colpensiones y otros	María Victoria García Núñez
8	T-8.875.534	José Javier López Castillo	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	José Javier López Castillo
9	T-8.875.889	Aceneth Pillimue Cabrera	Federación Nacional de Departamentos	Aceneth Pillimue Cabrera
10	T-8.876.111	Universidad de Antioquia	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Carlos Fernando Roldán Pérez - Apoderado
11	T-8.876.361	Sandra Milena Lara Sánchez	Registraduría Nacional del Estado Civil	Sandra Milena Lara Sánchez
12	T-8.876.890	Laura Jazmín Villa Castaño y otro	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX	Laura Jazmín Villa Castaño y otro
13	T-8.877.148	Ronald Javier Rodríguez Ariza	Subsección B de la Sección 2 del Consejo de Estado	Ronald Javier Rodríguez Ariza
14	T-8.877.274	Floredy Silva Ocampo en representación del menor DASZ	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otros	Floredy Silva Ocampo en representación del menor DASZ
15	T-8.877.719	Rodrigo Manuel Argoty Páez	Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá y otros	Rodrigo Manuel Argoty Páez
16	T-8.877.836	Giovanna Rudd Herrera	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	Giovanna Rudd Herrera
17	T-8.878.355	Protección SA en representación de Nelson Guillermo Escobar Díaz	Colpensiones	Representante legal de Protección SA
18	T-8.878.456	Camilo Stalin Pabón Rodríguez	Comparta EPS	Representante legal de Comparta EPS
19	T-8.878.695	Amparo Vargas Murillo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Amparo Vargas Murillo
20	T-8.879.556	Nelson de Jesús Álvarez Ibarra	María Lourdes Blandón y otros	Nelson de Jesús Álvarez Ibarra
21	T-8.879.557	Claudia Marysol Saavedra Buitrago	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otros	Claudia Marysol Saavedra Buitrago
22	T-8.880.365	Christian George El Saeieh Sánchez	Registraduría Nacional del Estado Civil	Christian George El Saeieh Sánchez
23	T-8.880.408	Darío de Jesús Carrillo Romero	Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y otro	Representante legal de Sinaninal
24	T-8.880.455	Anderson Alexis Noreña Cortés	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones	Anderson Alexis Noreña Cortés

			Parafiscales de la Protección Social - UGPP	
25	T-8.880.957	Juan Pablo Vera Calderón	Alcaldía de Girón y otros	Juan Pablo Vera Calderón
26	T-8.881.078	Armando Rafael Fonseca Mendoza	Registraduría Nacional del Estado Civil	Armando Rafael Fonseca Mendoza
27	T-8.881.210	Jaime Rojas Montoya	Subsección A de la Sección 3 del Consejo de Estado	Carlos Hernán Ocampo Ortiz
28	T-8.881.286	Sindicato Nacional del Sistema del Subsidio Familiar y otros	Comfacaucá EPS y otros	Representante legal de Comfacaucá
29	T-8.881.396	Denis Alfredo Colunge Belalcázar, agente oficio de Harold Colunge Belalcázar	Porvenir SA	Defensoría del Pueblo
30	T-8.881.488	Yuly Mayerly Castro Lozano	Organización Internacional para las Migraciones	Yuly Mayerly Castro Lozano
31	T-8.881.550	Julián Pulgarín Bedoya	Ministerio de Educación Nacional	Yefferson Mauricio Dueñas Gómez - Apoderado
32	T-8.881.561	Blanca Elina del Carmen Novia de Martín	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Blanca Elina del Carmen Novia de Martín
33	T-8.881.566	Martha Cecilia Eslava Bueno	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Colpensiones y otra	Gerente de Defensa Judicial de Colpensiones
34	T-8.882.379	Aura Stella Sánchez Torres	Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá	Cecilia Guzmán Martínez - Apoderada
35	T-8.882.673	María del Pilar Urueña	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	Juan David Morales Aristizábal - Apoderado
36	T-8.882.713	Dauner Guerrero Moscote	Yuma Concesionaria SA	Guillermo Osvaldo Díaz
37	T-8.882.918	Beatriz Elena Martínez Herrera en representación del menos AJVM	Organización Clínica General del norte	Beatriz Elena Martínez Herrera en representación del menos AJVM
38	T-8.883.011	Rosa Elena Arrieta Lobo	Banco Agrario de Colombia y otros	Rosa Elena Arrieta Lobo
39	T-8.883.171	Personería Municipal de San José de Miranda, agente oficio de Rita Omaira Hernández Hernández	Sanitas EPS y otros	Personería Municipal de San José de Miranda, agente oficio de Rita Omaira Hernández Hernández
40	T-8.883.240	Hermes Lion Alzate Quirós	Tribunal Administrativo de Antioquia	Víctor Alfonso Pérez Gómez - Apoderado
41	T-8.883.302	María Edith Poveda Tapiero	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Melquisedec Gómez Ortiz - Apoderado
42	T-8.883.750	Tilcia Quintero Pérez	Salud Total EPS	Tilcia Quintero Pérez y Cristina Torres Quintero
43	T-8.883.934	Víctor Miguel Duarte Pereira	Salud Total EPS	Víctor Miguel Duarte Pereira
44	T-8.883.982	Luz Adriana Cortés Castaño	Juzgado 32 Civil Municipal de Cali	Patricia Guerrero Gallardo - Apoderada
45	T-8.884.020	Laura Andrea Mantilla Machado	Universidad Católica de Colombia	Laura Andrea Mantilla Machado
46	T-8.884.023	Vilma María Cadavid Castrillón	Asear SA ESP y otros	Luis Eduardo Vásquez Posada - Apoderado
47	T-8.884.176	Casamotor SAS	Alcaldía de Neiva y otros	William Alvis Pinzón - Apoderado
48	T-8.884.604	Robinson Edgardo Hernández Quintero y otros	Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otros	Carlos Alberto López Cadena - Apoderado
49	T-8.884.726	Ramón Elías Montes Rueda	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Jéssica Marcela Lozano Arenas - Apoderada
50	T-8.884.753	Amparo Ospina de Escobar	Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín	Natalia Restrepo Fernández
51	T-8.885.249	Jon Jefferson Paternina Mercado	Registraduría Nacional del Estado Civil	Juan Camilo Ovalle Pérez y otros

52	T-8.885.404	Colpensiones	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar - Apoderado
53	T-8.885.542	Betzabeth Navarro	Colpensiones	Betzabeth Navarro
54	T-8.886.486	Espedita Anaya Martínez	Alcaldía Municipal de Montería, Inspección 3 Urbana de Policía de Montería	Gustavo Adolfo Gómez Echeverry - Apoderado
55	T-8.886.963	Jhon Jairo Restrepo López	Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá	Juan Carlos Salinas Silva - Apoderado
56	T-8.887.488	Ligia Rodríguez de Perlaza	Subsección E de la Sección 2 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Segundo Valentín Quiñones Cabezas - Apoderado
57	T-8.887.530	Arselio Pérez Cervantes	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Ángela María Ruiz de Pérez, agente oficio de Arselio Pérez Cervantes
58	T-8.887.576	Nelson Ruiz Quintana	Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios y otros	Nelson Ruiz Quintana
59	T-8.887.772	Carlos Andrés Romero Vidales	Ministerio de Defensa Nacional y otro	Carlos Andrés Romero Vidales
60	T-8.888.204	Daineth Paola Romero Benjumea, apoderada de Amauris Francisco Romero Frías	Universidad de Pamplona y otro	Amauris Francisco Romero Frías
61	T-8.889.139	Juan Manuel Galvis Sierra	Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	José Alejandro Jiménez - Apoderado
62	T-8.890.033	Felipe Paniagua Gómez	Subsección A de la Sección 3 del Consejo de Estado	Felipe Paniagua Gómez
63	T-8.890.087	Jairo Alfonso Solano Gouriyu	Protección SA	María Camila Gómez Lora - Apoderada
64	T-8.890.204	Luis Fernando Díaz Díaz	Juzgado 2 Penal del Circuito de Villavicencio y otro	Luis Fernando Díaz Díaz
65	T-8.890.490	Myriam Leonor Lagos Vásquez	Juzgado 1 Laboral del Circuito de Bogotá y otro	Myriam Leonor Lagos Vásquez
66	T-8.891.630	Andrés Alberto Noriega Muñoz	Juzgado 10 Civil Municipal de Barranquilla y otros	Andrés Alberto Noriega Muñoz
67	T-8.891.748	Luis Festinfas Sosa Álvarez	Colpensiones	Segundo Edgar Morantes Morantes - Apoderado del accionante
68	T-8.892.380	Juan Sebastián Muñoz Henao	Cartón de Colombia SA	Juan Sebastián Muñoz Henao
69	T-8.892.520	Juan Fernando Fernández Moreno	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otros	Juan Fernando Fernández Moreno
70	T-8.892.536	Zoila Rosa Franco Peláez	Conjunto Residencial Los Guayacanes	Zoila Rosa Franco Peláez
71	T-8.892.870	Noé Suárez Combita	Nueva EPS	Noé Suárez Combita
72	T-8.892.997	Edison Alexander García Godoy	Alcaldía de Amaga y otro	Edison Alexander García Godoy
73	T-8.893.143	Elkin Alfaro Arbeláez Peláez	Tribunal Administrativo de Cundinamarca y otro	Nelly de Jesús Mena Murillo - Apoderada del actor
74	T-8.893.167	Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE	Fiscalía 18 Seccional y otros	Gloría Zea Caicedo de Aníbal
75	T-8.893.487	Jorge Antonio Pérez Eslava	Fiscalía 1 Especializada de Gaula de Barranquilla y otros	Jorge Antonio Pérez Eslava
76	T-8.893.936	Elsa María Novoa Ramírez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial de Bogotá	Elsa María Novoa Ramírez
77	T-8.893.941	Mauricio Gómez Machado en	Juzgado 15 de Familia de Bogotá	Elizabeth Ortiz y otro

		representación de la menor FGT		
78	T-8.893.942	José Roberto Pachón	Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío	José Roberto Pachón
79	T-8.893.943	Teófila Cerquera Gómez	Cosmitet EPS LTDA	Carmenza Zuluaga Cerquera, agente oficiosa de la actora
80	T-8.893.983	Luis Felipe Guecha Medina	Subsección A de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Luis Felipe Guecha Medina
81	T-8.894.075	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
82	T-8.894.552	SINTRAVISE y otros	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Luis Alfonso Jiménez Zúñiga, presidente de SINTRAVISE
83	T-8.894.796	Dary Yamile Ayala Pérez	Sanitas EPS	Dary Yamile Ayala Pérez
84	T-8.895.738	María Leonor León de Sanabria	Juzgado Promiscuo Municipal Covarachía y otros	María Leonor León de Sanabria
85	T-8.895.771	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
86	T-8.895.778	Mario Bernardo Olea Vega	Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Humberto Antonio Sierra Porto, apoderado del actor
87	T-8.895.928	Hilda Lozano Cardozo	Juzgado Promiscuo de Familia del Líbano	Hilda Lozano Cardozo
88	T-8.896.276	Ernesto Herrera Rojas	Banco de Occidente y otros	Ernesto Herrera Rojas
89	T-8.896.296	Dilia Elena Ortiz Mejía y otros	Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Natividad Pérez Coello, apoderada de los accionantes
90	T-8.896.372	Claudia Patricia González Benavides	Emssanar EPS	Claudia Patricia González Benavides
91	T-8.896.379	Hugo León Pérez Balbín	Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Ana Isabel Aguilar Rendón, apoderada del actor.
92	T-8.896.496	Teresa Díaz De Pallares	Alcaldía de Barranquilla y otros	Robinson Miguel Gámez, apoderado de la actora
93	T-8.896.685	Jaime Barrios Hernández	Subsección B de la Sección 2 del Consejo de Estado	Jaime Barrios Hernández y otros
94	T-8.896.859	Carmen Cecilia Ramos Echeverría	Fondo Nacional del Magisterio – FOMAG y otros	Carmen Cecilia Ramos Echeverría
95	T-8.897.299	María Gabriela Machado Jiménez	Empresas Públicas de Medellín y Colpensiones	Ariel de Jesús Castrillón Garzón, agente oficio de la actora.
96	T-8.897.917	Dahiana Azain Hernández	Universidad de Caldas	Dahiana Azain Hernández
97	T-8.898.035	Yerlinson Yei Santamaría Niño	Alcaldía Municipal de Villa del Rosario	Yerlinson Yei Santamaría Niño
98	T-8.898.353	Alexander Pareja Giraldo	Juzgado 32 de Familia de Bogotá	Alexander Pareja Giraldo
99	T-8.898.542	José Antonio Páez Tovar	Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio y otro	Miguel Ricardo Rey Vélez, apoderado del actor
100	T-8.898.572	Edilberto Galindo Figueroa	Goddard Caterin Group SAS	Edilberto Galindo Figueroa
101	T-8.898.744	Nelson de Jesús Morales	Inspección de Policía 16B de Belén y otros	Nelson de Jesús Morales

102	T-8.899.176	Jairo Alfonso Herrera Rodríguez	Inveragro SA	Jairo Alfonso Herrera Rodríguez
103	T-8.899.209	Manuel Iván Salazar Camargo	Fiscalía General de la Nación y otro	Manuel Iván Salazar Camargo
104	T-8.899.504	Fabio Soto Torrado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Fabio Soto Torrado
105	T-8.899.527	Patricia Arias García	Colegio Eucarístico Villa Guadalupe	Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales y Legales de la Defensoría del Pueblo
106	T-8.900.511	Hugo Alfonso Montoya Suárez	Juzgado 1 Civil del Circuito de Itagüí y otro	Hugo Alfonso Montoya Suárez
107	T-8.900.619	Mary Soley Solís Fernández	SINTRAUMPROS y otro	Mary Soley Solís Fernández
108	T-8.900.736	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Decisión Transitoria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otro	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
109	T-8.900.802	Thelmo Augusto Alfonso Méndez	Alcaldía de Yumbo y otros	Thelmo Augusto Alfonso Méndez
110	T-8.901.126	María Fernanda Burbano Eraso	Protección SA	María Fernanda Burbano Eraso
111	T-8.901.150	Karina del Carmen Iglesias Herrera	Sala Laboral del tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena	Jairo Villegas Arbeláez, apoderado de la actora
112	T-8.901.312	Lady Johana Vélez Giraldo y otros	Tribunal Administrativo de Risaralda	Benjamín Herrera Agudelo, apoderado de la accionante
113	T-8.901.479	Luis Alfonso Sánchez Espinosa, agente oficio de Claudia Patricia Sandoval Silva	Sura EPS	Luis Alfonso Sánchez Espinosa, agente oficio de Claudia Patricia Sandoval Silva
114	T-8.901.485	Colpensiones SA	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar, apoderado de la actora
115	T-8.901.619	Brisdith Díaz Urueña	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	Brisdith Díaz Urueña
116	T-8.901.687	Dirección de Sanidad Militar - DISAN	Subsección A de la Sección 3 del Consejo de Estado	Jorge Portocarreño Banguera, apoderado de Droservicio LTDA
117	T-8.901.789	Yinath Lorena Susa Gamboa	Clínica Medical Duarte y otros	Yinath Lorena Susa Gamboa
118	T-8.901.970	Asociación de Mineros de Sardinata y otros	Excomin SAS	Oswaldo Alfredo Fernández Parada, apoderado de los accionantes
119	T-8.902.509	Elizabeth Castillo Rodríguez	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Suesca	Elizabeth Castillo Rodríguez
120	T-8.904.150	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Decisión Transitoria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otro	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
121	T-8.904.309	Nelson Julio Castaño Zuluaga	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Nelson Julio Castaño Zuluaga
122	T-8.904.486	Harold Andrés Lozano Sacristán	Compensar EPS	Harold Andrés Lozano Sacristán
123	T-8.904.539	Manuel Joaquín Jiménez Espitia	Gobernación del Departamento de Córdoba	Manuel Joaquín Jiménez Espitia
124	T-8.904.624	María Elisa Rincón Hincapié	Unidad Administrativa Especial para la	María Elisa Rincón Hincapié

			Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	
125	T-8.904.677	Omar Gabriel Hernández Castro	Conjunto Residencial Bosque Central de Suba	Omar Gabriel Hernández Castro
126	T-8.904.896	Ana Belén Delgado Villamizar	Consejo Superior de la Judicatura	Ana Belén Delgado Villamizar
127	T-8.904.897	Elena Cruz Sampedro Restrepo y otros	Subsección C de la Sección 3 del Consejo de Estado	Benjamín Herrera Agudelo, apoderado de los actores
128	T-8.905.227	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín	Edgar Leonardo Bojacá Castro, jefe de la oficina asesora jurídica del actor
129	T-8.905.238	Ferney Ernesto Cañón Rodríguez	Juzgado 7 de Ejecución y Penas de Medidas de Seguridad de Bogotá	Ferney Ernesto Cañón Rodríguez
130	T-8.905.793	Julio Alberto Preciado Uñate	Juzgado 16 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	Edelberto Arenas Cadena, apoderado del actor
131	T-8.905.866	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
132	T-8.906.405	Jorge Enrique Pacheco Prieto	Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Luis Reynaldo Escobar Pacheco, apoderado del actor
133	T-8.907.032	Álvaro Simeon Beltrán Rodríguez	Subsección E de la Sección 2 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Álvaro Simeon Beltrán Rodríguez
134	T-8.907.533	Wilberto Lara Sánchez y otros	Tribunal Administrativo de Córdoba	Ariel José Muñoz Pérez, apoderado de los accionantes
135	T-8.907.564	José Manuel Vergara Contreras	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON	Julio Cesar Ortiz Gutiérrez, apoderado del actor
136	T-8.907.619	Grupo Empresarial PyP SAS	Superintendencia de Industria y Comercio	Alberto Pinzón Bohórquez, apoderado del actor
137	T-8.907.643	Guadalupe López de Garzón	Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto	Eugenio Javier Acosta Huertas, apoderado de la actora
138	T-8.907.861	Manuel Ricardo Rey Vélez	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de San Martín	Manuel Ricardo Rey Vélez
139	T-8.908.302	José Leonardo Romero Mugno	C.I. Prodeco SA y otro	José Leonardo Romero Mugno
140	T-8.908.312	José Alexis Mesa Díaz	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otros	José Alexis Mesa Díaz
141	T-8.909.154	Asociación de Pequeños Mineros de Ventanitas - ASOPEMIVE	Superintendencia de Transporte y otros	Paulo Andrés Tumul Cancimance
142	T-8.909.304	Lilia Fonseca Castro	John Jairo Peñuela Olmos y otros	Diego Fernando Pizza Uribe, apoderado de la actora
143	T-8.909.427	Infraestructura Concesionada SAS – Infracón en liquidación	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otro	Luis Hernando Gallo Medina, apoderado del actor
144	T-8.909.825	Jhon Jairo Loaiza Hoyos	Juzgado 7 Civil del Circuito de Medellín	Xiomara Gómez Hoyos, apoderada del actor
145	T-8.909.837	Colpensiones	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar, apoderado de la actora
146	T-8.910.161	Leonardo Alcalá Simbaqueba	Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Leonardo Alcalá Simbaqueba
147	T-8.910.412	Bernarda Triana Salazar	Fiduprevisora SA	Bernarda Triana Salazar
148	T-8.910.578	Alejandro Gutiérrez Vergara	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX	Alejandro Gutiérrez Vergara

149	T-8.910.704	Ana Milena Zabaleta Villalobos	Travel Club VIP SAS	Ana Milena Zabaleta Villalobos
150	T-8.910.770	José Manuel Carballo Díaz y Ricardo Díaz Pérez.	Alcaldía Menor Localidad 1 de Cartagena y otros	José Manuel Carballo Díaz
151	T-8.910.876	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
152	T-8.910.979	Sandra Rivera Hernández	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otros	Rosmery Prieto Villarreal, apoderada de la actora
153	T-8.911.122	María Marleny Borrero de Cedeño y otros	Clínica Uros SAS y otros	Ángela Liliana Patiño Quiroz y otros
154	T-8.911.263	Ola María Adame de Plazas	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Ola María Adame de Plazas
155	T-8.911.715	Yeny Patricia González López	Bancolombia SA	Yeny Patricia González López
156	T-8.912.604	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y otro	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
157	T-8.912.802	Salvatore Mancuso Gómez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otro	Salvatore Mancuso Gómez
158	T-8.912.861	Jesús Fernando Noval Sandoval	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Mariquita	Jesús Fernando Noval Sandoval
159	T-8.912.948	Dora Esperanza Chaparro Martínez	Datacrédito Experian Colombia SA	Dora Esperanza Chaparro Martínez
160	T-8.913.331	Juan Santiago Noreña Morales	Sanitas EPS	Juan Santiago Noreña Morales
161	T-8.913.630	Jair Salinas Masías	Comisión de Disciplina Judicial de Bogotá y otro	Jair Salinas Masías
162	T-8.913.877	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
163	T-8.913.984	Orlando Minotta Preciado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Orlando Minotta Preciado
164	T-8.914.156	Yina Alexandra Tirado Montes	Salud Total EPS	Yina Alexandra Tirado Montes
165	T-8.914.217	Sociedad Meléndez Lesmes S en C	Juzgado Civil del Circuito de Funja	Julio Humberto Meléndez Boada, representante legal de la actora
166	T-8.914.221	Jaime Gabriel García Mosquera y otro	Departamento del Chocó y otro	Jaime Gabriel García Mosquera y otro
167	T-8.914.342	Estación de Servicio Los Pinos Martínez Ltda.	Juzgado Civil del Circuito de Lérída	Cesar Augusto Triana Moreno, apoderado de la actora
168	T-8.914.373	William Esteban Gómez Molina	Corte Constitucional	William Esteban Gómez Molina
169	T-8.914.389	Sindicato Nacional de Trabajadores de interconexión eléctrica - SINTRAISA	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	Jorge Enrique Romero Pérez, apoderado del actor
170	T-8.914.507	José Miguel Narváez Cañas	Cárcel y Penitenciaria Alta y Mediana Seguridad de Itagüí y otros	José Miguel Narváez Cañas
171	T-8.914.657	Pedro Manuel Ortega Silvera	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	David Díaz Cano, apoderado del actor
172	T-8.914.739	Ricardo Alfonso Danies González	Essmar ESP	Ricardo Alfonso Danies González

173	T-8.914.815	Rosa Pinedo de Benítez	Colpensiones SA	Rosa Pinedo de Benítez
174	T-8.914.879	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y otro	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la actora
175	T-8.914.937	Martha Viviana Carvajalino Villegas, Procuradora 31 Judicial 2 Ambiental y Agraria	Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otros	Martha Viviana Carvajalino Villegas, Procuradora 31 Judicial 2 Ambiental y Agraria
176	T-8.915.155	Wilson Hernando Sepúlveda, apoderado de José Hernando Sanabria	Agencia Nacional de Tierras y otros	Wilson Hernando Sepúlveda, apoderado de José Hernando Sanabria
177	T-8.915.833	Manuel Ricardo Rey Vélez	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de San Martín	Manuel Ricardo Rey Vélez
178	T-8.916.017	Yamile Osorio Mendoza	Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Puerto Berrio	Yamile Osorio Mendoza
179	T-8.916.130	Leonor María Moreno Ortiz	Procuraduría General de la Nación	Leonor María Moreno Ortiz
180	T-8.916.283	Leonor Patricia Maestre Castro	Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana	Arnaldo Mendoza Torres, apoderado de la actora
181	T-8.916.472	Ruth Sánchez Ramírez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros	Ruth Sánchez Ramírez
182	T-8.916.668	María Gladys Alzate Bustamante	Sala de Descongestión 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	María Gladys Alzate Bustamante
183	T-8.916.676	Herminda Gaona Figueroa	Colpensiones y otros	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la UGPP
184	T-8.916.755	Tulia Elena Moya de Brochero	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tulia Elena Moya de Brochero
185	T-8.917.052	Ilse Esperanza Rosales Flórez	Subsección C de la Sección 3 del Consejo de Estado	Jesús Antonio Flórez Vega, apoderado de la actora
186	T-8.917.163	José Antonio Duque Beltrán	Presidencia de la República	José Antonio Duque Beltrán
187	T-8.917.844	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Javier Andrés Sosa Pérez, representante judicial de la UGPP
188	T-8.917.920	Julio Enrique Viña Carreño	Departamento del Atlántico y otros	Emma Elena Pérez Prada, apoderada del actor
189	T-8.918.203	Joshua Elijah Germano García	Revista Semana y otros	Joshua Elijah Germano García
190	T-8.918.836	Liliana Rocío Quintero Sánchez	Juzgado Civil del Circuito de Guateque y otros	Liliana Rocío Quintero Sánchez
191	T-8.918.845	Luis Alejandro Uribe Poveda	Sala Civil-Familia de Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga y otros	Luis Alejandro Uribe Poveda
192	T-8.919.480	Ferney Osorio Gaitán	Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Ferney Osorio Gaitán
193	T-8.919.686	Bernardita Irma Cleo Rodríguez de Vega	Subsección B de la Sección 2 del Consejo de Estado	Lisandro Vega Castillo, apoderado de la actora
194	T-8.919.801	Leopoldo Rojas Abreo	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga y otros	Leopoldo Rojas Abreo
195	T-8.920.271	Henry Ochoa Camargo	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Diana Yolima Niño Avendaño, procuradora 181 judicial 2 penal
196	T-8.920.393	María Esperanza Sánchez	Nueva EPS	María Esperanza Sánchez

197	T-8.920.437	Ruffo Heliodoro Echeverri Moreno	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Ruffo Heliodoro Echeverri Moreno
198	T-8.920.658	Dannover Martínez Aguirre	Registraduría Nacional del Estado Civil	Dannover Martínez Aguirre
199	T-8.920.799	Carlos Daniel Varcas Bacci y otros	Agencia Nacional de Tierras y otro	Carlos Daniel Varcas Bacci
200	T-8.920.965	Luis Enrique Gutiérrez Tascón	Emsirva ESP en liquidación	Luis Enrique Gutiérrez Tascón
201	T-8.921.012	Harold Fernando Puentes Hernández	Fuerza Aérea Colombiana y otros	Harold Fernando Puentes Hernández
202	T-8.921.156	Gustavo Marulanda Sánchez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial de Caldas	Gustavo Marulanda Sánchez
203	T-8.921.268	Sociedad Inversiones Janna Raad & CIA	Cámara de Comercio de Barranquilla	Jaime Araújo Rentería, apoderado de los accionantes
204	T-8.921.382	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, agente oficio del joven JDPP	Ministerio de Defensa, Policía Nacional y otros	Kenny Marley Mena Mosquera, defensora de familia del ICB
205	T-8.921.720	Jhon Jairo Antonio León Valencia	Ladrillera California SAS	Héctor Mario Arbeláez Ramírez, apoderado del actor
206	T-8.921.898	Carlos Martín Henao	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Diana Milena Ardila, apoderada del actor
207	T-8.921.926	Partido Social de la Unidad Nacional	Sección Quinta del Consejo de Estado	Jorge Luis Jaraba Díaz, representante legal del actor
208	T-8.922.032	Guillermo Vélez Londoño	Juzgado 2 Civil del Circuito de Manizales	Jaime Alberto Navarro Santana, apoderado de Guillermo Vélez Londoño
209	T-8.922.056	Alexander Castro Vélez	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y otro	Alexander Castro Vélez
210	T-8.922.354	María Osorio Valencia	Sura EPS	María Osorio Valencia
211	T-8.922.589	José Alirio Mendoza Mesa y otros	Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y otros	Ana María González Ángel
212	T-8.922.746	Sergio Enrique Rueda Parra	Tribunal Administrativo de Boyacá	María del Pilar Cleves Díaz, apoderada del actor
213	T-8.923.057	Valerie Nicole Alexandra Tabares Salcedo	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	Valerie Nicole Alexandra Tabares Salcedo
214	T-8.923.122	Dioselina Martínez de Vecino	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	Alfonso René Moreno, apoderado de la actora
215	T-8.923.203	Eduardo Alberto Quiñones Ladino	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Eduardo Alberto Quiñones Ladino
216	T-8.923.335	Noemí María Quintana	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Antonio María Merchán Basto, apoderado de la actora
217	T-8.923.662	Jorge Enrique Perea Cossio, personero municipal de San José del Palmar	Ministerio de Educación Nacional y otro	Jorge Enrique Perea Cossio, personero municipal de San José del Palmar
218	T-8.924.593	Fabio Hernando Espitia Verano	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Esitem Gustavo Sarmiento Ortiz, apoderado del actor
219	T-8.924.594	Carlos Darío Mesías Garrote	Universidad CESMAG	Carlos Darío Mesías Garrote
220	T-8.924.680	Celso Ramón Mercado Campo	Colpensiones y otros	Celso Ramón Mercado Campo
221	T-8.924.985	Rosa María Caro Malagón	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá y otro	Rosa María Caro Malagón
222	T-8.925.130	Boris Luis Llamo Salgado y otro	Ministerio de Relaciones Exteriores y otro	Boris Luis Llamo Salgado y otro
223	T-8.925.184	Olga Lucía Echeverry y otros	Municipio de Medellín, ISVIMED y otros	Alejandra Restrepo Montoya y otro

224	T-8.925.266	Gustavo Andrés Garzón Bahamón	Universidad Nacional de Colombia y otro	Gustavo Andrés Garzón Bahamón
225	T-8.926.177	Roger Albeiro Guzmán Lugo	CAP Garage e Iván Libardo Zubieta Gamba	Roger Albeiro Guzmán Lugo
226	T-8.926.579	SINTRAGACERV en representación de Jorge Luis Tovar Martínez	Postobón SA y otros	Jainer Marriaga, representante de SINTRAGACERV
227	T-8.926.887	Erika Yadira Peña Pasos	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Salomón Saad Corredor
228	T-8.926.923	María Fernanda Narváez Medina	Inspección Delegada Regional 4 de la Policía Nacional y otro	María Fernanda Narváez Medina
229	T-8.927.124	Ana Virginia Velandia Suárez	Ministerio de Defensa y otros	Ana Virginia Velandia Suárez
230	T-8.927.393	Linabel Vargas Guerra	Subsección B de la Sección 3 del Consejo de Estado	Oscar Darío Villegas Posada, apoderado de la actora
231	T-8.927.838	José Leandro Díaz Rincón	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otros	José Leandro Díaz Rincón
232	T-8.928.190	Germán Campuzano Maya	Sociedad Laboratorio Clínico Hematológico SA y otros	Camilo Merino Jaramillo, apoderado del accionado
233	T-8.928.286	José Luis Comas Llinás	Juzgado 29 Penal Municipal con Función de Control de Garantías	José Luis Comas Llinás
234	T-8.928.460	Jesús María Pérez García	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD	Jesús María Pérez García
235	T-8.928.534	Valeria Mendoza Murillo	Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Chigorodó	Giovanny Manuel Mendoza Leal
236	T-8.928.857	Luz Stella Álvarez Beltrán	Fiscalía 1 Especializada de la Unidad de Descongestión de la Ley 600 de Cundinamarca	Luz Stella Álvarez Beltrán
237	T-8.929.125	Luz Marina Celis Villamizar	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Luz Marina Celis Villamizar
238	T-8.929.450	Marlon Yánez Camargo, personero para la comunidad, mujer y familia, en representación de la comunidad afrocolombiana del Consejo Comunitario de Tierra Bomba	Alcaldía Mayor de Cartagena	Marlon Yánez Camargo
239	T-8.930.004	Jhon Jairo Piña Lizarazo	Junta Regional de Calificación de Invalidez y otros	Jhon Jairo Piña Lizarazo
240	T-8.930.041	Francisco Alonso Muñoz Medina	Juzgado 2 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Francisco Alonso Muñoz Medina
241	T-8.930.074	Raúl Eduardo López	Juzgado Laboral del Circuito de Funza	Alfredo Rafael Arrazola Pinea, apoderado del actor
242	T-8.930.229	Luz Mary Ramírez	Juzgado 9 Civil del Circuito de Cartagena	Carmen Luz Morelos Anaya, apoderada de la actora
243	T-8.930.246	Andrés Fernando Manzano Salazar	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y otros	Andrés Fernando Manzano Salazar
244	T-8.930.280	Ubaldo Ulloque Toscano y otro	Alcaldía Municipal de Magangué y otros	Ubaldo Ulloque Toscano y otro
245	T-8.930.340	Irbin Armando Gutiérrez Reina	Procurador 18 Judicial II Penal de Bogotá	Irbin Armando Gutiérrez Reina
246	T-8.930.341	Hernando Rodríguez Cárdenas	Porvenir SA y otros	Hernando Rodríguez Cárdenas
247	T-8.930.346	Eloina Saavedra Bonia, agente oficiosa de Gabriela Gamboa	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la	Eloina Saavedra Bonia, agente oficiosa de Gabriela Gamboa

			Protección Social - UGPP	
248	T-8.930.636	Summa Propiedades SAS	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Iván Camilo Ariza Galvis, apoderado de la actora
249	T-8.930.850	Ella Piedad Jiménez Cortés	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Ella Piedad Jiménez Cortés
250	T-8.930.854	Gervacio Bonilla, agente oficio de María Angélica Bonilla Tafur	Empresa Avícola - Avima SA	Gervacio Bonilla, agente oficio de María Angélica Bonilla Tafur
251	T-8.931.144	Fabián Escobar Montoya	Sociedad de la Cruz Roja Colombiana y otros	Fabián Escobar Montoya
252	T-8.931.232	Francisco Humberto Cadavid Restrepo	Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Manizales y otros	Nicolás Felipe Molina Salas y otros

4. Insistencias

A continuación, se relacionan las insistencias que fueron presentadas a esta Sala de Selección por las autoridades investidas de dicha facultad, en virtud de los dispuesto en el inciso 9 del artículo 55 y en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Corte.

#	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FUNCIONARIO QUE INSISTE
1	T-8.767.363	Oscar Emilio Correa Vásquez	Sala de Descongestión 2 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Mg. Cristina Pardo Schlesinger
2	T-8.770.082	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3	T-8.772.327	Pedro Asael Galindo Gaitán	Hospital Manuel Elkin Patarroyo IPS SAS	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar
4	T-8.775.205	Álvaro Mauricio Isaza Upegui, Carlos González Vargas y Alberto Gómez Mejía	Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar
5	T-8.781.064	Milena Jannet Ávila y otros	Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Procuradora General de la Nación
6	T-8.781.252	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
7	T-8.781.465	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
8	T-8.783.731	Colpensiones	Sala de Descongestión 3 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
9	T-8.786.978	Colpensiones	Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

10	T-8.788.632	Luis Eduardo Vásquez y otros	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar
11	T-8.788.637	Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y otros	Ministerio de Minas y Energía y otros	Mg. Cristina Pardo Schlesinger
12	T-8.789.788	William David Martínez Hernández y Daniela Rojas Molina	Sociedad de Activos Especiales	Mg. Diana Constanza Fajardo Rivera Mg. Alejandro Linares Cantillo
13	T-8.790.103	Colpensiones	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
14	T-8.796.643	Eduardo Balmes Zuleta Vélez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
15	T-8.796.822	Segundo Pedro León Torres Burbano	Banco Davivienda SA y Seguros Bolívar	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
16	T-8.800.279	Yaneth Ariza Ovalle	Alcaldía de Cimitarra	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
17	T-8.810.907	María Stella Díaz Sepúlveda y Olivia Arredondo Bonilla	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Mg. Alejandro Linares Cantillo
18	T-8.814.209	Antonio David Alvarado Gerbasi	Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registraduría Nacional del Estado Civil y otros	Mg. Natalia Ángel Cabo
19	T-8.819.567	Defensora del Pueblo Regional Huila en representación de Gelvi Esther Cabrera Hernández	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
20	T-8.830.875	Rubiola de Jesús Cuartas Ramírez	Sala de Descongestión 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Mg. Cristina Pardo Schlesinger
21	T-8.842.710	Paola Alejandra Yepes Fernández	Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla	Mg. Antonio José Lizarazo Ocampo
22	T-8.842.879	Jauder Osorio Giraldo	Alcaldía Municipal de Salamina y EMPOCALDAS	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
23	T-8.843.454	María Hurpiela Hernández Jiménez	Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV	Mg. Cristina Pardo Schlesinger Mg. Antonio José Lizarazo Ocampo
24	T-8.844.465	Alejandro Constain Marín	Sección Primera del Consejo de Estado y otro	Mg. José Fernando Reyes Cuartas

Cabe aclarar que fueron extemporáneas las insistencias presentadas al expediente T-8.781.252 por el director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; al expediente T-8.843.454 por parte de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger y el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo; y la insistencia referida al expediente T-8.842.710 por parte del magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo. Lo anterior, dado que la Secretaría General informó que esos tres escritos fueron recibidos después de las 5:00 pm del 30 de agosto o del 19 de septiembre de 2022, que eran los respectivos plazos previstos para insistir en la selección de expedientes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 101 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional. Por consiguiente, la Sala se abstuvo de proceder con su estudio de fondo.

5. Manifestaciones de transparencia

Como manifestación de transparencia y atendiendo a la prohibición establecida en el inciso 12 del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015, se deja constancia de que:

- i. El magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la discusión, ni en la decisión sobre la selección de los expedientes T-8.789.810 y T-8.810.907, respecto de los cuales previamente había presentado sendas insistencias.
- ii. El magistrado José Fernando Reyes Cuartas no participó en la discusión, ni en la decisión sobre la selección del expediente T-8.844.465, respecto del cual previamente había presentado insistencia.

6. Manifestaciones de impedimento

A. Impedimentos en sede de preselección

a) Por parte de la magistrada Diana Fajardo Rivera

La magistrada Diana Fajardo Rivera manifestó impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.878.496, T-8.884.824, T-8.884.939, T-8.886.286 y T-8.889.552 con fundamento en lo establecido en el artículo 56, numeral 1º, del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, toda vez que su cónyuge funge como presidente de la Junta Directiva del Colegio Claustro Moderno y, los casos en referencia se tratan, respectivamente de: *(i)* una acción de tutela incoada contra una institución educativa de Ibagué con el objeto de obtener el acompañamiento de una maestra ‘*sombra*’ para una estudiante; *(ii)* una acción de tutela interpuesta en contra diferentes instituciones y entidades del sector de la salud y la educación, dentro de la que se discute, entre otros aspectos, el ofrecimiento de apoyos terapéuticos y la adaptación del entorno escolar a las necesidades particulares de un niño en el municipio de Cúcuta; *(iii)* una acción de tutela presentada por el rector de una institución educativa del Meta, para evitar que se lleve a cabo la restitución del inmueble donde funciona el colegio, durante la época de actividades académicas; *(iv)* una acción de tutela presentada contra un colegio del municipio de Cajicá por un asunto relativo a la expedición de certificaciones estudiantiles y deudas por el servicio educativo; y *(v)* una acción de tutela instaurada contra una institución educativa ubicada en Cúcuta, por una controversia relacionada la garantía del debido proceso de un estudiante.

b) Por parte del magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

El magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo manifestó impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.872.541, T-8.872.761, T-8.911.035 y T-8.913.987, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, numeral 1º, del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, debido a que es miembro de la Sala General de la Universidad Libre y esta funge como parte accionada en los expedientes referidos, en el marco de sus actividades como operador logístico de concursos públicos de carrera administrativa.

c) Por parte de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

La magistrada Paola Meneses Mosquera manifestó impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.892.484 y T-8921.490, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, numeral 1º, del Código de Procedimiento Penal.

Lo anterior, toda vez que su cónyuge se desempeña como gerente jurídico de abastecimiento en Ecopetrol S.A., persona jurídica accionada en los asuntos mencionados. Adicionalmente, puso de presente que su padre es pensionado de dicha empresa y tanto él como su madre la han asesorado.

d) Por parte del magistrado José Fernando Reyes Cuartas

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó impedimento para participar en la preselección de los expedientes T-8.888.465, T-8.911.847, T-8.917.711, T-8.919.207, T-8.927.601, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, numeral 1º, del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, toda vez que su cónyuge es asesora jurídica externa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y las acciones de tutela de la referencia fueron interpuestas en contra de dicha empresa.

B. Impedimentos en sede de selección

En el transcurso de la Sala de Selección, el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó impedimento para participar en la decisión de los expedientes T-8.788.637, T-8.906.405, T-8.921.898 y T-8.923.122 de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 4, del Código de Procedimiento Penal.

Como fundamento, señaló que entre el 1º de octubre de 2014 y el 2 de diciembre de 2015, se desempeñó como vicepresidente jurídico y apoderado general de Ecopetrol S.A. y, debido a que las acciones de tutela enlistadas se dirigen contra esta empresa o se vinculó en el trámite, podría configurarse la causal de impedimento referida.

Adicionalmente, el magistrado Alejandro Linares Cantillo presentó impedimentos para participar en la decisión sobre la selección de los expedientes T-8.881.566 y T-8.907.643, invocando la casual establecida en el artículo 56, numeral 1º, del Código de Procedimiento Penal.

Al respecto, puso de presente que los procesos mencionados son acciones de tutela en las que se discute la posibilidad de traslado entre regímenes pensionales, estos son Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y Régimen de Prima Media (RPM); y dio a conocer que si bien en la actualidad no tiene en curso ningún trámite o solicitud destinado a trasladar sus aportes al Régimen de Prima Media (RPM), lo cierto es que la decisión que se pueda adoptar respecto de estos expedientes podría dar lugar al establecimiento de reglas jurisprudenciales que eventualmente deriven en un interés de su parte, considerando su afiliación actual al Régimen de Ahorro Individual (RAIS) y que se encuentra próximo a cumplir la edad de pensión.

Por último, los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas presentaron impedimento para participar en la decisión sobre la selección del expediente T-8.914.373, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, numeral 6, del Código de Procedimiento Penal, por haber participado y dictado las providencias emanadas de la Corte Constitucional contra las cuales se dirige la acción de tutela.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve, correspondiente al mes de septiembre de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. NO ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Diana Fajardo Rivera para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.878.496, T-8.884.824, T-8.884.939, T-8.886.286 y T-8.889.552, debido a que no se verificó la configuración de la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** los mencionados expedientes a la magistrada Diana Fajardo Rivera, para que surta el trámite de preselección.

SEGUNDO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.872.541, T-8.872.761, T-8.911.035 y T-8.913.987, debido a que se verificó la configuración de causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** los mencionados expedientes a la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, para que surta el trámite de preselección.

TERCERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.892.484 y T-8.921.490, debido a que se verificó la configuración de la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el mencionado expediente al magistrado (e) Hernán Correa Cardozo, para que surta el trámite de preselección.

CUARTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la preselección de los expedientes T-8.888.465, T-8.911.847, T-8.917.711, T-8.919.207, T-8.927.601, debido a que se verificó la configuración de la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el mencionado expediente a la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que surta el trámite de preselección.

QUINTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para decidir sobre la selección de los expedientes T-8.788.637, T-8.881.566, T-8.906.405, T-8.907.643 y T-8.923.122. Se deja constancia que únicamente el magistrado José Fernando Reyes Cuartas decidió sobre la selección de los expedientes de tutela mencionados.

SEXTO. NO ACEPTAR el impedimento manifestado por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para decidir sobre la selección del expediente T-8.921.898.

SÉPTIMO. REMITIR los impedimentos presentados por los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la selección del expediente T-8.914.437 a la Sala de Selección de Tutelas Número Diez, para que adopte las determinaciones a que haya lugar.

OCTAVO. NO SELECCIONAR las solicitudes de insistencias para revisión de los siguientes expedientes de tutela:

#	EXPEDIENTE	FUNCIONARIO QUE INSISTE
1	T-8.767.363	Mg. Cristina Pardo Schlesinger
2	T-8.770.082	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3	T-8.772.327	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar
4	T-8.775.205	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar

5	T-8.781.064	Procuradora General de la Nación
6	T-8.781.465	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
7	T-8.783.731	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
8	T-8.786.978	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
9	T-8.788.632	Mg. Jorge Enrique Ibáñez Najjar
10	T-8.790.103	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
11	T-8.796.643	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
12	T-8.796.822	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
13	T-8.800.279	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
14	T-8.814.209	Mg. Natalia Ángel Cabo
15	T-8.842.879	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
16	T-8.844.465	Mg. José Fernando Reyes Cuartas

Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno de la Corte, **INFÓRMESE** de esta decisión a cada uno de los solicitantes.

NOVENO. Debido a que la facultad de insistir de los magistrados de la Corte Constitucional es discrecional, solo los casos descritos en el numeral cuarto de los antecedentes de este auto correspondieron al ejercicio de esa competencia. En consecuencia, cualquier solicitud ciudadana presentada a los magistrados de la Corte Constitucional, en relación con la facultad de insistir sobre casos distintos a los señalados en este auto, no fue aceptada.

DÉCIMO. SELECCIONAR para revisión, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 55 del Reglamento Interno de la corporación, los expedientes tutela relacionados con las siguientes insistencias:

#	EXPEDIENTE	FUNCIONARIO QUE INSISTE	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	T-8.788.637	Mg. Cristina Pardo Schlesinger	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
2	T-8.789.788	Mg. Diana Constanza Fajardo Rivera	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
		Mg. Alejandro Linares Cantillo	
3	T-8.810.907	Mg. Alejandro Linares Cantillo	<i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional
4	T-8.819.567	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
5	T-8.830.875	Mg. Cristina Pardo Schlesinger	<i>Objetivo:</i> necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. <i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial.

DÉCIMO PRIMERO. SELECCIONAR para revisión, conforme con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interno, las sentencias de tutela dictadas dentro de los expedientes que, a continuación, se referencian:

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTES	ACCIONADOS	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	T-8.800.279	Yaneth Ariza Ovalle	Alcaldía de Cimitarra	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
2	T-8.873.050	Marina Álvarez de Escobar, como agente oficiosa de Jairo de Jesús Escobar Álvarez	Sura EPS	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
3	T-8.874.060	Nidia Adelaida Castaño Pediana, como agente oficiosa de Diega de Hurtado de Pediana	Salud Total EPS	
4	T-8.908.899	Blanca Ximena Ordóñez Gaón, como agente oficiosa de Elena de Gaón Viuda de Ordóñez	Emssanar EPS	
5	T-8.911.877	Hercilia Astudillo de Fernández	Asmet Salud EPS	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
6	T-8.881.742	Susana Elena Vergara Ceballo	Mutual Ser EPS-S	
7	T-8.883.171	Personería Municipal de San José de Miranda como agente oficiosa de Rita Omaira Hernández	Sanitas EPS	
8	T-8.883.750	Tilcia Quintero Pérez	Salud Total EPS	
9	T-8.917.512	Lorena Lemos Ibáñez	Asmet Salud EPS SAS	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
10	T-8.877.274	Silvia Ocampo Florendy en representación del menor DASZ	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
11	T-8.885.249	Paternina Mercado Jon Jefferson	Registraduría Nacional del Estado Civil	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
12	T-8.888.700	Laura Marcela Charry Camargo	Comisaría 15 de Familia Antonio Nariño	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental y la necesidad de materializar un enfoque diferencial.
13	T-8.890.596	Rosa Angélica Mendoza Díaz	Alcaldía de Saravena; Unidad Administrativa de Salud de Arauca y otros	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
14	T-8.912.796	Leinad Gerzuis Flores Mota	Municipio de La Tebaida, E.S.E Hospital Pio X de la Tebaida y otros	
15	T-8.923.494	Kenyelis Margarita, en representación de la niña RVAV	Secretaría Departamental de Salud de Córdoba	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
16	T-8.893.943	Teófila Cerquera Gómez	Cosmitet Ltda EPS	
17	T-8.896.372	Claudia Patricia González Benavides	Emssanar SAS	<i>Objetivo:</i> necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y asunto novedoso.
18	T-8.894.357	Iván de Jesús Prada Camaño	Alcaldía Municipal de Zambrano	

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTES	ACCIONADOS	CRITERIO DE SELECCIÓN
19	T-8.895.778	Mario Bernardo Olea Vega	Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado	<i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional
20	T-8.896.379	Hugo León Pérez Balbín	Sala de Descongestión 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
21	T-8.905.227	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. <i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional y preservación del interés general y grave afectación del patrimonio público.
22	T-8.907.090	María Teresa Tovar Polanco	Ostaruma Valle SAS	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
23	T-8.908.312	José Alexis Mesa Díaz	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otro	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
24	T-8.912.802	Salvatore Mancuso Gómez	Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz; y Corte Suprema de Justicia, Sala Penal	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. <i>5Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
25	T-8.916.283	Patricia Leonor Maestre Castro	Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
26	T-8.931.144	Fabián Escobar Montoya		
27	T-8.916.973	Mirlen Jhojana en representación del menor JQO	Colegio Pedagógico Dulce María	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
28	T-8.920.807	Sandy Patricia Montaña Otero	Comercializadora e Importadora Plastigiraldo SAS y Comercializadora de Plástico Ecosostenibles de la Costa SAS	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
29	T-8.923.662	Personería Municipal de San José del Palmar	Ministerio de Educación y Departamento del Chocó	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTES	ACCIONADOS	CRITERIO DE SELECCIÓN
				<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
30	T-8.930.280	Ubaldo Ulloque Toscano y Gladys Martínez Gutiérrez	Alcaldía Municipal de Magangué y Unidad Nacional de Protección	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
31	T-8.931.902	Diana Jackeline Muñoz Muñoz	Gobernación del Cauca y Secretaría de Educación	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
32	T-8.930.346	Eloina Saavedra Bonilla, como agente oficiosa de Gabriela de Gamboa	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.

DÉCIMO SEGUNDO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los expedientes de tutela estudiados por esta Sala en sesión del 27 de septiembre de 2022 que no fueron mencionados en el numeral octavo de la parte resolutive de esta providencia.

DÉCIMO TERCERO. ADVERTIR que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Interno, los criterios orientadores de selección solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar que cabía la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, en ninguna circunstancia habrá de entenderse que dicha motivación supone prejuzgamiento por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales les fueron asignados los respectivos expedientes por sorteo.

DÉCIMO CUARTO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** el expediente T-8.800.279 al expediente T-8.699.741 AC, el cual fue repartido a la sala octava de revisión que preside el magistrado José Fernando Reyes Cuartas mediante auto del 29 de julio de 2022, proferido por la Sala de Selección de Tutelas Número Siete, puesto que los expedientes presentan unidad de materia.

DÉCIMO QUINTO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** el expediente T-8.885.249 al expediente T-8.747.025, el cual fue repartido a la sala tercera de revisión que preside el magistrado Alejandro Linares Cantillo mediante auto del 30 de junio de 2022, proferido por la Sala de Selección de Tutelas Número Seis, puesto que los expedientes presentan unidad de materia.

DÉCIMO SEXTO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.873.050, T-8.874.060, T-8.908.899 y T-8.911.877 que fueron seleccionados y repartidos a la sala de revisión competente, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera, debido a que presentan unidad de materia.

DÉCIMO SÉPTIMO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.881.742, T-8.883.171, T-8.883.750 y T-8.917.512 que fueron seleccionados y repartidos a la sala de revisión competente, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera, debido a que presentan unidad de materia.

DÉCIMO OCTAVO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.90.596, T-8.912.796 y T-8.923.494 que fueron seleccionados y repartidos a la sala de revisión competente, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera, debido a que presentan unidad de materia.

DÉCIMO NOVENO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.893.943 y T-8.896.372 por presentar unidad de materia.

VIGÉSIMO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.916.283 y T-8.931.144 por presentar unidad de materia.

VIGÉSIMO PRIMERO. A través de la Secretaría General, **ACUMULAR** los expedientes T-8.930.280 y T-8.931.902 por presentar unidad de materia.

VIGÉSIMO SEGUNDO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del 27 de septiembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, así:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.877.274	Silvia Ocampo Florendy en representación del menor DASZ	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
2	T-8.916.973	Mirlen Jhohana en representación del menor JQO	Colegio Pedagógico Dulce María

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.789.788	William Martínez Hernández y Daniela Rojas Molina	Sociedad de Activos Especiales - SAE
2	T-8.888.700	Laura Marcela Charry Camargo	Comisaría 15 de Familia Antonio Nariño

Sala Tercera de Revisión, presidida por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.890.596	Rosa Angélica Mendoza Díaz	Alcaldía de Saravena; Unidad Administrativa de Salud de Arauca y otros
	T-8.912.796	Leinad Gerzuis Flores Mota	Municipio de La Tebaida, E.S.E Hospital Pio X de la Tebaida y otros
	T-8.923.494	Kenyelis Margarita, en representación de la niña RVAV	Secretaría Departamental de Salud de Córdoba
2	T-8.788.637	Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y otros	Ministerio de Minas y Energía y otros
3	T-8.923.662	Personería Municipal de San José del Palmar	Ministerio de Educación y Departamento del Chocó

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.819.567	Gelvi Esther Cabrera Hernández, a través de la Defensoría del Pueblo	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas - UARIV
2	T-8.895.778	Mario Bernardo Olea Vega	Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado
3	T-8.907.090	María Teresa Tovar Polanco	Ostaruma Valle SAS

Sala Quinta de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.881.742	Susana Elena Vergara Ceballo	Mutual Ser EPS-S
	T-8.883.171	Personería Municipal de San José de Miranda como agente oficiosa de Rita Omaira Hernández	Sanitas EPS
	T-8.883.750	Tilcia Quintero Pérez	Salud Total EPS
	T-8.917.512	Lorena Lemos Ibáñez	Asmet Salud EPS SAS
2	T-8.893.943	Teófila Cerquera Gómez	Cosmitet Ltda EPS
	T-8.896.372	Claudia Patricia González Benavides	Emsanar SAS

3	T-8.896.379	Hugo León Pérez Balbín	Sala de Descongestión 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
---	-------------	------------------------	---

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado (e) Hernán Correa Cardozo

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.873.050	Marina Álvarez de Escobar, como agente oficiosa de Jairo de Jesús Escobar Álvarez	Sura EPS
	T-8.874.060	Nidia Adelaida Castaño Pediana, como agente oficiosa de Diega de Hurtado de Pediana	Salud Total EPS
	T-8.908.899	Blanca Ximena Ordóñez Gaón, como agente oficiosa de Elena de Gaón Viuda de Ordóñez	Emsanar EPS
	T-8.911.877	Hercilia Astudillo de Fernández	Asmet Salud EPS
2	T-8.810.907	María Stella Díaz Sepúlveda y Olivia Arredondo Bonilla	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
3	T- 8.830.875	Rubiola de Jesús Cuartas Ramírez	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
4	T-8.930.346	Eloina Saavedra Bonilla, como agente oficiosa de Gabriela de Gamboa	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.908.312	José Alexis Mesa Díaz	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otro

Sala Octava de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.930.280	Ubaldo Ulloque Toscano y Gladys Martínez Gutiérrez	Alcaldía Municipal de Magangué y Unidad Nacional de Protección
	T-8.931.902	Diana Jackeline Muñoz Muñoz	Gobernación del Cauca y Secretaría de Educación
2	T-8.894.357	Iván de Jesús Prada Camaño	Alcaldía Municipal de Zambrano
3	T-8.912.802	Salvatore Mancuso Gómez	Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz; y Corte Suprema de Justicia, Sala Penal

Sala Novena de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

#	EXPEDIENTE	ACCIONANTE	ACCIONADO
1	T-8.916.283	Patricia Leonor Maestre Castro	Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana
	T-8.931.144	Fabián Escobar Montoya	
2	T-8.905.227	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín
3	T-8.920.807	Sandy Patricia Montaña Otero	Comercializadora e Importadora Plastigiraldó SAS y Comercializadora de Plástico Ecosostenibles de la Costa SAS

VIGÉSIMO TERCERO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 8.820 expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en los anexos 1 y 2. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto con sus anexos al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con el fin de que esas entidades adelanten las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección y, de ser el caso, adopten las medidas necesarias para corregir esta circunstancia.

VIGÉSIMO CUARTO. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de impedimento o recusación presentada el 2 de agosto de 2022 por Harold Eduardo Sua Montaña contra las magistradas Paola Andrea Meneses Mosquera y Natalia Ángel Cabo,

dentro del expediente T-8.826.435, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991³. En consecuencia, **DEVOLVER** el asunto, a través de la Secretaría General de esta corporación, a la Sala de Selección de Tutelas No. 8 para que resuelva sobre la eventual selección del expediente, de acuerdo con sus competencias.

VIGÉSIMO QUINTO. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de impedimento o recusación presentada el 4 de agosto de 2022 por José Fernando y Juan Sebastián Beltrán contra la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, el magistrado (e) Hernán Correa Cardozo y la secretaria general Martha Victoria Sáchica Méndez, dentro del expediente T-8.853.961, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991⁴. Por Secretaría General de esta corporación, **ANEXAR** al expediente la solicitud de selección presentada por las personas referidas; y **DEVOLVER** el asunto a la Sala de Selección de Tutelas No. 8 para que resuelva sobre la eventual selección del expediente, de acuerdo con sus competencias.

VIGÉSIMO SEXTO. Por Secretaría General de esta corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.876.126 el escrito enviado por la Alcaldía Mayor de Tunja, en el que proporciona información sobre el estado del despacho comisorio asignado dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado No. 15001418900320200003900. Ello, para que haga parte del proceso de tutela.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. A través de la Secretaría General, **REMITIR** copia del expediente T-8.882.918 al Juzgado Sexto de Competencias Múltiples de Santa Marta para que, desarrollo de sus competencias, resuelva acerca de la solicitud formulada por la señora Beatriz Elena Martínez Herrera, referida al eventual incumplimiento de lo ordenado en la tutela identificada con el radicado 47001405300620190026000.

VIGÉSIMO OCTAVO. Por Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.883.533 al Juzgado Veintiuno de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, para lo de su competencia, teniendo en cuenta que el 1º de septiembre de 2022 dicho despacho judicial declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio de la acción de tutela y, por ello, no surtió el proceso de selección eventual.

VIGÉSIMO NOVENO. Por Secretaría General de esta corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.886.230 escrito de impugnación del fallo de tutela de primera instancia, por parte de Jonathan Giovanni Peña Ospina -en calidad de apoderado de la Nueva EPS-, enviado a esta corporación el 9 de agosto de 2022 por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de San José del Guaviare. Lo anterior porque, según informó la autoridad judicial mencionada, el escrito fue radicado en ese despacho después de haberse vencido el término para interponer el recurso y cuando el expediente ya había sido enviado a la Corte Constitucional. De igual forma, **ADVERTIR** que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **REMITIR** al Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, para su competencia y fines pertinentes, solicitudes de acceso al expediente digital y aclaración de estado dentro del expediente T-8.886.963, allegadas por Juan Carlos Salinas Silva – en calidad de apoderado judicial de Jhon Jairo López Restrepo-. Asimismo,

3 Decreto 2591 de 1991, Art. 39: “**RECUSACION.** En ningún caso será procedente la recusación. [...]”.

4 Decreto 2591 de 1991, Art. 39: “**RECUSACION.** En ningún caso será procedente la recusación. [...]”.

ADVERTIR al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO PRIMERO. EXCLUIR el expediente T-8.877.613 del proceso de selección eventual, teniendo en cuenta que sobre aquel se realizó una anulación. Adicionalmente, la Secretaría General de esta Corporación deberá **ASIGNAR** un nuevo radicado al asunto cuando sea remitido nuevamente a esta corporación; y **ANEXAR** el expediente el escrito ciudadano presentado por Mercedes Guerrero Rodríguez, el 2 de agosto de 2022, para que cuando ello ocurra, se **REMITA** e **INFORME** sobre lo sucedido a la sala de selección correspondiente, para que adopte la decisión de su competencia.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. NO ACCEDER a la solicitud de anonimización dentro del proceso de selección del expediente T-8.892.520, presentada por Juan Fernando Fernández Moreno, presentada el 5 de septiembre de 2022. Adicionalmente, **ADVERTIR** que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO TERCERO. ABSTENERSE de estudiar el escrito ciudadano allegado el 19 de septiembre de 2022 por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP), dentro del expediente T-8.894.056, por ser extemporánea. Adicionalmente, a través de la Secretaría General de esta corporación, **REMITIR** el escrito a todos los despachos que la componen, en caso de que alguno de los magistrados o las magistradas considere pertinente presentar una insistencia al respecto.

TRIGÉSIMO CUARTO. Por Secretaría General de esta corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.892.997 el escrito del 17 de marzo de 2022, allegado por Edison Alexander García Godoy, mediante el cual recurrió el fallo de primera instancia. Ello, para que haga parte del proceso de tutela y dado que la segunda instancia se surtió y culminó con sentencia del 18 de abril de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de eventual selección, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO QUINTO. Por Secretaría General de esta corporación, **ANEXAR** al expediente T-8.900.511 escrito de impugnación del fallo de tutela de primera instancia, por parte de Hugo Alfonso Montoya Suárez, enviado a esta corporación el 11 de julio de 2022 por el Tribunal Superior de Medellín -Sala Civil-. Lo anterior porque, según informó la autoridad judicial mencionada, el escrito fue radicado en ese despacho después de haberse vencido el término para interponer el recurso y cuando el expediente ya había sido enviada a la Corte Constitucional. De igual forma, **ADVERTIR** que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO SEXTO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **REMITIR** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, para su competencia y fines pertinentes, solicitudes de complementación y aclaración de la sentencia de primera instancia, dentro del expediente T- 8.904.309, allegadas por Nelson Julio Castaño Zuluaga. Asimismo, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.908.840 al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que resuelva las solicitudes de corrección y notificación del fallo de segunda instancia presentadas por Eduard Antonio Cañón Herrera el 6 de septiembre de 2022. Asimismo, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de selección eventual y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Mediante la Secretaría General de esta Corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.910.412 al Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, para que resuelva la solicitud de cumplimiento del fallo de segunda instancia presentada por Rogelio Enrique Jiménez Cervantes, el 22 de julio de 2022. Así mismo, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO NOVENO. Mediante la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente T-8.910.704 al Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería, para que resuelva lo que corresponda respecto al recurso de impugnación del fallo de primera instancia presentado por Ana Milena Zabaleta Villalobos el 31 de mayo de 2022. De igual forma, **ADVERTIR** al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y **ANEXAR** copia de esta decisión en el expediente.

CUATRIGÉSIMO. Teniendo en cuenta que el expediente T-8.910.979 no fue enviado en su integridad a la Sala de Selección, y ello impidió su estudio de selección eventual, se dispone **ANULAR** dicho expediente. Adicionalmente, mediante la Secretaría General de esta corporación, **REQUERIR** nuevamente al Juzgado 37 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá y a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que remitan el expediente completo; después de lo cual deberá **ANEXAR** el escrito ciudadano presentado por Rosmery Prieto Villareal el 4 de octubre de 2021; **ASIGNAR** un nuevo radicado al asunto; y **REMITIR** e **INFORMAR** sobre lo sucedido a la Sala de Selección correspondiente, para que adopte la decisión de su competencia.

CUATRIGÉSIMO PRIMERO. EXCLUIR el expediente T-8.877.613 del proceso de selección eventual, teniendo en cuenta que el escrito ciudadano presentado por la UGPP el 1° de septiembre de 2022 no concuerda con las partes ni los supuestos fácticos allí descritos. La Secretaría General de esta corporación deberá **INFORMAR** al peticionario sobre lo anterior, para que adelante las actuaciones que estime pertinentes.

CUATRIGÉSIMO SEGUNDO. EXCLUIR el expediente T-8.917.134 del proceso de selección eventual, teniendo en cuenta que sobre aquel se realizó una anulación. Adicionalmente, la Secretaría General de esta Corporación deberá **ASIGNAR** un nuevo radicado al asunto cuando sea remitido nuevamente a esta corporación; y **ANEXAR** el expediente el escrito ciudadano presentado por Carmen Rosa Duarte Carrillo – en calidad de apoderada judicial de Lucas García Bastos-, el 2 de agosto de 2022, para que cuando ello ocurra, se **REMITA** e **INFORME** sobre lo sucedido a la sala de selección correspondiente, para que adopte la decisión de su competencia.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. DISPONER que los expedientes de tutela excluidos de selección por esta Sala sean devueltos a los respectivos juzgados de

origen. En consecuencia, la Secretaría General procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en el numeral tres de los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Acorde con ello, el presente auto será notificado conforme con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015, es decir, será publicado en el sitio web de la Corte Constitucional, a efectos de que sea conocido por los interesados.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interno, los magistrados, las magistradas y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no acogidos por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase.

ALEJANDRO LINARES CANTILLO
Magistrado

JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

MARTHA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General